

Propuesta Estandarización de Servicio e Implementación de Rampa Fija en Playa Guacuco, Isla de Margarita.

Un Plan Maestro para la Estandarización del Servicio y Accesibilidad en Playa Guacuco

Jesús Manuel Landaeta Larez

Diplomado en Accesibilidad e Inclusión en el Turismo.

Isla de Margarita, Venezuela

jesus.landaeta@zumaque.net

Jesús Manuel Landaeta Larez

Diplomado en Accesibilidad e Inclusión en el Turismo.

Isla de Margarita, Venezuela

jesus.landaeta@zumaque.net

Resumen - El Objeto Principal de esta propuesta es el diseño e implementación de una rampa fija de madera en Playa Guacuco para garantizar el acceso seguro y autónomo al mar de Personas con Movilidad Reducida (PMR). El proyecto busca eliminar barreras físicas como la arena suelta y cumplir con las normas COVENIN, posicionando a la isla como un destino inclusivo, competitivo y de alta calidad turística.

La metodología consistió en un diagnóstico integral bajo los principios LECU (Llegada, Entrada, Circulación y Utilización) y un análisis actitudinal de los prestadores de servicios locales. Los resultados revelaron deficiencias estructurales críticas y que el 83,3% del personal carece de formación en accesibilidad, evidenciando la urgente necesidad de una intervención tanto técnica como educativa.

El resultado es una propuesta técnica detallada para una rampa de madera (1,20 m de ancho y pendiente del 8%) junto a un programa de capacitación en protocolos de atención inclusiva. Esta solución integral garantiza el derecho a la recreación y transforma a Playa Guacuco en un referente de turismo accesible, mejorando la experiencia del visitante y profesionalizando la cadena de valor turística en la región.

Palabras Clave: Rampa de madera, Playa Guacuco, Personas con Movilidad Reducida (PMR), Accesibilidad universal, Turismo inclusivo.

Abstract - The main objective of this proposal is the design and implementation of a fixed wooden ramp at Guacuco Beach to guarantee safe and autonomous access to the sea for People with Reduced Mobility (PRM). The project seeks to eliminate physical barriers, such as loose sand, and comply with COVENIN standards, positioning the island as an inclusive, competitive, and high-quality tourist destination.

The methodology consisted of a comprehensive diagnosis based on the LECU principles (Arrival, Entry, Circulation, and Utilization) and an attitudinal analysis of local service providers. The results revealed critical structural deficiencies and that 83.3% of the staff lacks training in accessibility, highlighting the urgent need for both technical and educational intervention.

The outcome is a detailed technical proposal for a wooden ramp (1.20 m wide with an 8% slope) along with a training program in inclusive service protocols. This comprehensive solution guarantees the right to recreation and transforms Guacuco Beach into a benchmark for accessible tourism, improving the visitor experience and professionalizing the tourism value chain in the region.

Keywords: Wooden ramp, Guacuco Beach, People with Reduced Mobility (PRM), Universal accessibility, Inclusive tourism.

I. INTRODUCCIÓN: Un Compromiso con el Derecho al Ocio

El derecho al ocio, la recreación y la participación en la vida cultural es un derecho humano fundamental que debe garantizarse a toda la población, incluyendo a las Personas con Movilidad Reducida (PMR) y a aquellas con otras discapacidades. En este contexto, el Turismo Accesible ha dejado de ser una simple opción de nicho para convertirse en un imperativo ético, social y legal. La accesibilidad en entornos naturales, especialmente en las playas, es crucial, ya que permite la igualdad de oportunidades y mejora la calidad de vida tanto de los visitantes como de la población local. La Isla de Margarita se posiciona como un destino clave en la región y un motor fundamental para el desarrollo socioeconómico de Venezuela. Al garantizar entornos, productos y servicios aptos para todos, los destinos turísticos no solo cumplen con un mandato de justicia social, sino que también incrementan su competitividad, diversifican su oferta y acceden a un segmento de mercado en constante crecimiento.

La Isla de Margarita, joya del Caribe venezolano, se enfrenta a un desafío que trasciende la belleza escénica de sus costas: la democratización del disfrute. Mientras el turismo evoluciona globalmente hacia modelos más humanos y sostenibles, surge una interrogante ética y operativa: ¿Son nuestros destinos verdaderamente para todos? La respuesta actual en Playa Guacuco es negativa. Sin embargo, una nueva propuesta técnica y social busca transformar esta realidad, convirtiendo la exclusión en oportunidad mediante la implementación de una Rampa Fija de Accesibilidad y un riguroso programa de estandarización de servicios.

Este artículo desglosa en profundidad el diagnóstico, la justificación legal, la ingeniería de la solución y el componente humano necesario para que Playa Guacuco cumpla con su potencial de ser un destino modelo en Venezuela.

Por ello, la presente propuesta busca transformar Playa Guacuco, un sitio emblemático, en un modelo de playa accesible mediante la implementación de una rampa fija.

II. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN: Entre la Tendencia Global y la Realidad Local

El desarrollo de playas accesibles es una tendencia global consolidada, donde países y regiones han implementado infraestructuras permanentes para garantizar la inclusión. Ejemplos de este compromiso

mundial incluyen destinos como Palmanova en Mallorca, España, y Cape Cod en Massachusetts, Estados Unidos, que ofrecen rampas, pasarelas y equipamiento de apoyo como sillas anfibia.



Fuente: <https://www.turismoyderecho.com.ar/playas-accesibles-proyecto-de-lei/>

En sintonía con este movimiento, Venezuela ha dado pasos significativos. Un hito reciente es la inauguración de Playa Norte en Adicora, estado Falcón, la cual se ha convertido en la primera playa inclusiva del país, equipada con rampas de acceso, pasarelas de madera, zonas de descanso y sillas anfibia. Este avance nacional demuestra la voluntad política y la viabilidad técnica de replicar proyectos de accesibilidad en las costas venezolanas.



Fuente: <http://conapdis.gob.ve/wordpress/inauguracion-de-playa-inclusiva-para-personas-con-discapacidad-en-falcon/>

A pesar de los esfuerzos de revitalización general de Playa Guacuco, persiste un desafío crítico para lograr un turismo realmente inclusivo. La principal barrera es de naturaleza físico ambiental: la combinación de arena suelta y el desnivel en la transición del estacionamiento al mar impide el desplazamiento autónomo y seguro para un segmento significativo de la población, incluyendo usuarios de sillas de ruedas, personas mayores y familias con coches de bebé. Esta limitación directa constituye una barrera que restringe el derecho

al ocio, contraviniendo la Ley para Personas con Discapacidad y la Constitución Nacional.

Por lo tanto, surge la iniciativa de implementar una Rampa Fija de accesibilidad en Playa Guacuco. La elección de una estructura fija de madera se justifica por la necesidad de asegurar la durabilidad y estabilidad estructural frente a la dinámica marina. La ejecución de este proyecto se establece como:

1. Un acto de justicia social, eliminando la barrera física.
2. Una oportunidad económica, ampliando el mercado turístico hacia el segmento accesible.
3. Un mandato legal, cumpliendo con estándares nacionales como la COVENIN 3656:2001.

Esta rampa, complementada con un programa de estandarización de servicio, posicionará a Playa Guacuco como un destino modelo de inclusión y calidad turística en el Caribe venezolano.

La Barrera de Playa Guacuco

A pesar de ser un sitio emblemático, Guacuco presenta un desafío físico-ambiental crítico: la arena suelta y el desnivel abrupto entre el estacionamiento y la costa. Esta condición impide el desplazamiento autónomo y seguro, contraviniendo directamente la Ley para Personas con Discapacidad y la Constitución Nacional. La propuesta actual no se limita a "construir una rampa", sino que se plantea como un acto de justicia social, una oportunidad económica para ampliar el mercado turístico y un mandato legal ineludible.

III. DEFINICIÓN DEL ÁMBITO: Intervención Estratégica

El ámbito de acción de este proyecto se define en la zona de transición entre el paseo peatonal/servicios de Playa Guacuco y la línea de costa, seleccionando un punto estratégico de anclaje para la intervención. El alcance se centra en el diseño, la especificación técnica y la propuesta de implementación de una rampa fija de accesibilidad. Esta solución busca ser práctica, duradera y adaptable a las dinámicas del entorno marino, asegurando que cumpla rigurosamente con los parámetros dimensionales y de seguridad establecidos en las normas venezolanas **COVENIN 3656:2001** y **2733:2004**.

IV. OBJETIVO GENERAL: Autonomía y Seguridad

Diseñar, optimizar y proponer la implementación de una rampa fija de accesibilidad en Playa Guacuco, Isla de Margarita, para garantizar el acceso seguro y autónomo al mar a las Personas con Movilidad Reducida (PMR), elevando la calidad integral del destino turístico y asegurando el cumplimiento de los estándares de la legislación venezolana de accesibilidad.



Fuente: Elaboración propia creada con IA

V. DIAGNÓSTICO: Diagnóstico: La Radiografía de las Barreras

Utilizando la metodología **LECU** (Llegada, Entrada, Circulación y Utilización), se realizó una inspección exhaustiva que reveló deficiencias críticas en la infraestructura actual:

Llegada (Acceso y Aproximación al Entorno de Playa): Este principio evalúa la facilidad y seguridad para que un usuario llegue a la zona de la playa y obtenga información previa. Hallazgos específicos en Playa Guacuco:

- Ausencia de señalización accesible.
- No se identificaron espacios de estacionamiento reservados para personas con discapacidad.

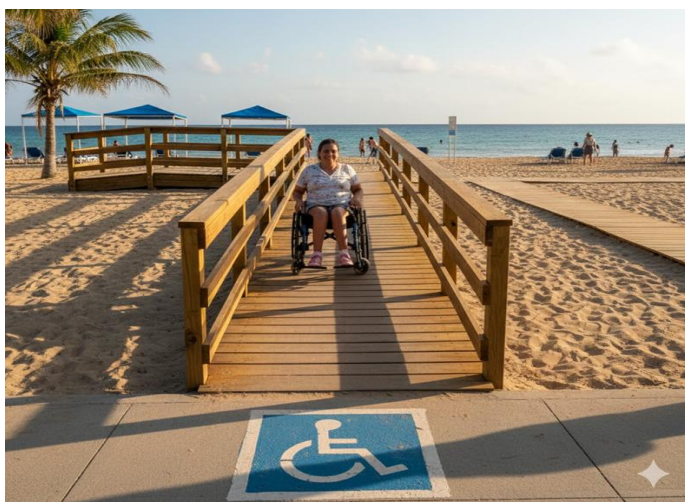
- La acera con los accesos a la playa presenta pavimento irregular y tramos sin rebaje.
- Se requiere el uso de transporte privado o taxi.



Fuente: Elaboración propia creada con IA

Entrada (Transición del Entorno Firme a la Arena/Establecimientos): Evalúa el acceso a los establecimientos y el inicio de la cadena de accesibilidad en la arena. Hallazgos específicos en Playa Guacuco:

- La transición del estacionamiento a la arena es directa y abrupta. Sin rampas ni pasarelas accesibles.
- Restaurantes presentan escalones, sin rampa alternativa.
- Prestadores de servicios no cuentan con los conocimientos para atender y comunicarse de manera efectiva



Fuente: Elaboración propia creada con IA

Circulación (Movilidad Horizontal y Vertical Interna): Evalúa la posibilidad de desplazamiento seguro y autónomo dentro de la zona turística (arena, restaurantes, áreas comunes). Hallazgos específicos en Playa Guacuco:

- La circulación es imposible para usuarios de silla de ruedas.
- No se evidenció la existencia de sillas de ruedas anfibias.
- No existe señalización táctil o auditiva.
- La señalización visual es nula.



Fuente: Elaboración propia creada con IA

Utilización (Uso y Disfrute de Servicios Clave): Se inspecciona el uso de las instalaciones terminales (baños, duchas, ocio). Hallazgos específicos en Playa Guacuco:

- No existen baños ni duchas accesibles.
- No hay disponibilidad de sillas anfibias.
- No hay personal formado para el servicio de asistencia.



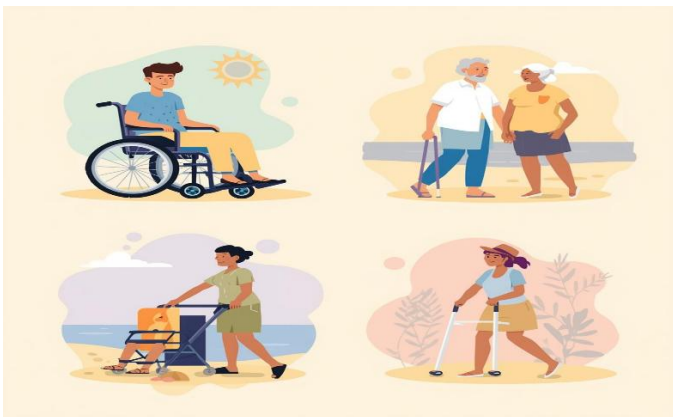
Fuente: Elaboración propia creada con IA

Playa Guacuco presenta un alto nivel de inaccesibilidad, lo que genera una carga desproporcionada o indebida en las personas con discapacidad que desean disfrutar del entorno. La falta de cumplimiento de los Principios L.E.C.U. se traduce en la exclusión directa de un segmento de turistas.

VI. PERFIL DE LOS USUARIOS AFECTADOS

El proyecto beneficia a un amplio espectro de usuarios:

- **Usuarios de Silla de Ruedas:** Requieren una superficie firme, antideslizante y con pendiente adecuada.
- **Personas Mayores:** Necesitan superficies estables y, posiblemente, pasamanos para apoyo.
- **Personas con Discapacidades Temporales:** (Ej. muletas, lesiones).
- **Familias con Coche de Bebé:** Facilita el movimiento de los niños y sus equipos.



Fuente: Elaboración propia creada con IA

VII. HERRAMIENTAS DEL DIAGNÓSTICO

El diagnóstico de accesibilidad no debe limitarse a las barreras físicas, sino también a las barreras actitudinales y de servicio. El personal independiente de Playa Guacuco (vendedores, prestadores de servicios de alquiler, restaurantes) es fundamental, ya que son los primeros en interactuar con los turistas. Se diseñó e implementó una encuesta para obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre su percepción, conocimiento y disposición al cambio.

VIII. Aplicación y alcance

Se aplicó un muestreo para cubrir a la mayoría de los actores independientes clave de la playa. La herramienta utilizada fue una encuesta de aproximadamente 10 preguntas cerradas, con la finalidad de:

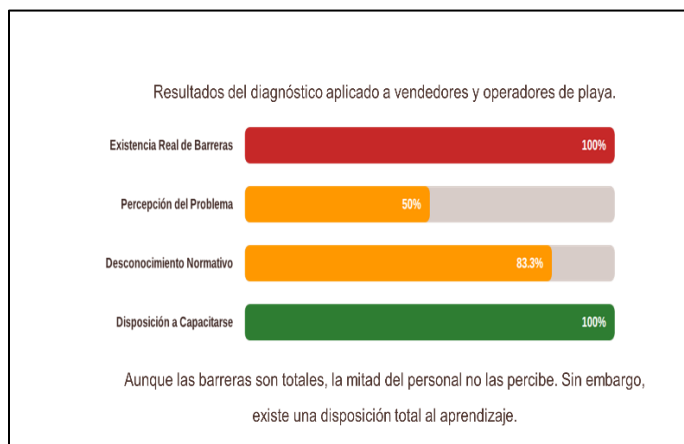
- **Evaluar la percepción** del personal sobre la demanda de turismo accesible.
- **Identificar barreras de servicio** y la existencia de barreras actitudinales.
- **Medir el nivel de conocimiento** sobre la Ley para Personas con Discapacidad.
- **Cuantificar la disposición** a colaborar en la implementación de la rampa y recibir capacitación.

IX. ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE RESULTADOS: El Factor Humano

La aplicación de una encuesta como herramienta del diagnóstico garantiza que la propuesta de la rampa no sea solo una solución de infraestructura, sino una solución integral de calidad del servicio, que incluye el factor humano como parte crucial del sistema turístico.

El diagnóstico no se limitó a lo físico. Una encuesta realizada a prestadores de servicios reveló una brecha educativa alarmante: **el 83,3% del personal desconoce el concepto formal de accesibilidad** y carece de formación para atender a PMR. A pesar de esto, el 100% de los encuestados manifestó su disposición total para

recibir capacitación, lo que representa el activo más valioso para la sostenibilidad del proyecto.



Fuente: Elaboración propia

X. PROPUESTA DE SOLUCIÓN: Rampa de Accesibilidad y Capacitación

La solución propuesta es dual: infraestructura física y formación humana.

Diseño de la Propuesta (Rampa Fija de madera)

La decisión de optar por una Rampa Fija (permanente) en lugar de una modular implica una inversión en durabilidad, estabilidad y una mayor integración estética con el entorno urbanístico de la playa, utilizando la madera como elemento principal.

El diseño se centrará en la resistencia estructural contra la erosión, la salinidad y la corrosión marina, lo cual requiere la selección de materiales adecuados y un programa de mantenimiento riguroso.



Fuente: Elaboración propia creada con IA

Dimensiones (Basado en COVENIN 3656 y 2733):

- **Ancho Libre Mínimo:** Mayor o igual a 1,20m (Asegura maniobrabilidad para sillas de ruedas, superior al mínimo de 0.90 m).
- **Pendiente Longitudinal Máxima:** 8% (Tramos largos). Se diseñará con la menor pendiente posible (idealmente 6%) y con tramos de descanso intermedios.
- **Descansos/Mesetas:** Obligatorios cada 10m (mínimo 1,20m de largo) para garantizar el descanso y la seguridad del usuario.

Elementos Adicionales:

- **Pasamanos:** Dobles, continuos y no deslizantes a ambos lados, a alturas de 0.90 m y 0.75 m.
- **Bordillos de Seguridad:** En ambos lados para evitar la caída de las ruedas.
- **Señalización:** Adecuada según COVENIN 3298.

XI. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN: Énfasis en la Capacitación

La implementación de la rampa debe ir acompañada de un programa de capacitación robusto para asegurar que la infraestructura se traduzca en una experiencia de servicio de alta calidad.

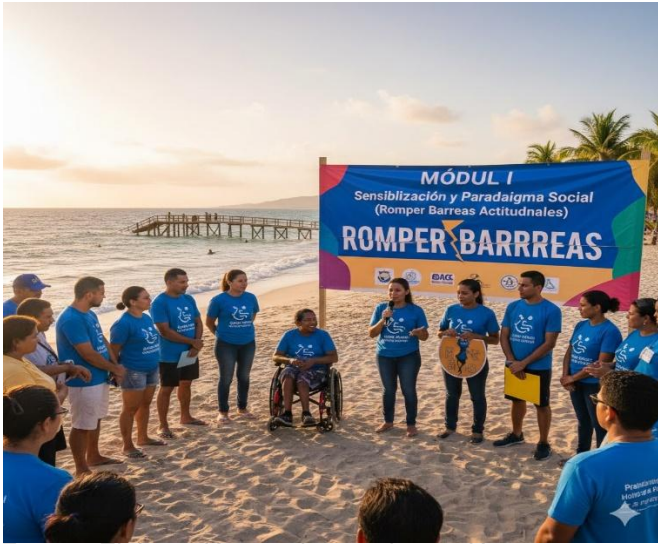
La rampa por sí sola no garantiza la inclusión. Se propone un **Taller de Sensibilización y Protocolos de Servicio** para los vendedores, que abarque desde el lenguaje inclusivo hasta técnicas ergonómicas para la asistencia segura y el manejo de sillas anfibas.

Módulos Clave:

Módulo I: Sensibilización y Paradigma Social (Romper Barreras Actitudinales):

- Entender la discapacidad desde la diversidad y no desde la limitación.

- Uso de lenguaje inclusivo y correcto.



Fuente: Elaboración propia creada con IA

Módulo II: Asistencia Segura y Ergonómica (Eficiencia Operacional):

- Protocolos para la asistencia segura en la rampa.
- Técnicas ergonómicas para evitar lesiones al asistir a un PMR.
- Manejo y uso correcto de la Silla de Ruedas Anfibia.



Fuente: Elaboración propia creada con IA

Módulo III: Marco Legal y Calidad del Servicio (Cumplimiento Normativo):

- Conocimiento básico de la Ley para Personas con Discapacidad y Normas COVENIN.
- Estandarización de la atención: Creación de un Procedimiento Operativo Estándar de servicio accesible para todos los vendedores.



Fuente: Elaboración propia creada con IA

XII. BASES LEGALES O MARCO NORMATIVO: Un Mandato, No una Opción

El proyecto de accesibilidad para Playa Guacuco se fundamenta en un sólido marco jurídico y normativo venezolano, que impone al Estado y a los prestadores de servicios turísticos la obligación de garantizar la igualdad, la no discriminación y la accesibilidad universal. Esta base legal proporciona el sustento para la inversión y el diseño propuesto de la rampa fija.

A. Nivel Constitucional: La Base de los Derechos Humanos

El proyecto tiene su origen en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) de

1999, que establece los principios fundamentales de igualdad y el reconocimiento pleno de los derechos de las personas con discapacidad (PCD):

- **Artículo 21 (Principio de Igualdad):** Establece que todas las personas son iguales ante la ley y prohíbe las discriminaciones basadas en la condición social, o cualquier otra que tenga por objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades. La falta de accesibilidad se considera una forma de discriminación indirecta.
- **Artículo 81 (Derechos de las PCD):** Consagra el derecho de toda persona con discapacidad a ejercer sus derechos y deberes plenamente, garantizando el respeto de su dignidad y promoviendo su integración. Exige al Estado garantizar las condiciones y los medios necesarios para ello, incluyendo la rehabilitación y la atención especializada.
- **Artículo 112 (Fomento del Turismo):** Establece que el Estado debe promover el desarrollo del turismo como actividad económica estratégica, lo que implica adoptar criterios de sostenibilidad e inclusión, esenciales para la calidad del producto turístico.

B. Nivel Legal Especial: Desarrollo y Obligaciones

Las leyes especiales desarrollan los mandatos constitucionales y establecen obligaciones concretas para la accesibilidad en el espacio físico y el turismo:

- **Ley para Personas con Discapacidad (LPD, 2007):**
 - **Artículo 5 (Obligaciones del Estado):** Refuerza la obligación del Estado de garantizar la accesibilidad, entendida como la eliminación de barreras físicas.
 - **Artículo 27 (Derecho a la Recreación y Espacios):** Garantiza expresamente el derecho a la recreación, el deporte y el acceso pleno a parques, playas y otros espacios públicos. Este es el sustento directo para la implementación de la rampa en Playa Guacuco.
 - **Artículo 30 (Adaptación del Entorno):** Determina que los proyectos y construcciones de edificaciones de uso

público, así como el entorno urbano, deben cumplir con las normas técnicas de accesibilidad que regulan la materia.

- **Ley Orgánica de Turismo (LOT, 2012):**

- Establece el turismo como actividad de interés público. Si bien no detalla las normas de construcción, rige la actividad turística bajo los principios de Inclusión Social y Sostenibilidad, promoviendo la creación de un producto turístico que beneficie a toda la sociedad, incluyendo la accesibilidad.

C. Nivel Técnico y Reglamentario:

Estándares Operacionales (Ingeniería)

Este nivel es crucial para el enfoque de Ingeniería Industrial, ya que proporciona las especificaciones técnicas precisas que la rampa fija debe cumplir para ser legal y funcionalmente accesible:

- **Norma Venezolana COVENIN 3656:2001 (Accesibilidad de las Personas al Medio Físico. Edificios. Rampas Fijas):**
 - Esta norma es el estándar técnico fundamental para el diseño de la rampa fija. Establece los requisitos dimensionales y de seguridad obligatorios:
 - **Pendiente Longitudinal:** Detalla las pendientes máximas permitidas (ej. 8% para tramos de 3 m a 10 m, 12% para desniveles menores a 0.18 m).
 - **Ancho Mínimo:** Exige un ancho libre mínimo de 0,90 m (nuestro diseño propone 1,20m para mayor maniobrabilidad).
 - **Descansos:** Obliga a la instalación de descansos de al menos 1,20 m de largo en tramos de rampa y en los cambios de dirección.
 - **Superficie:** El pavimento debe ser firme, antideslizante y sin accidentes.

- **Norma Venezolana FONDONORMA 2733:2004 (1ra Revisión) (Entorno Urbano y Edificaciones. Accesibilidad para las Personas):**

Establece los principios generales que rigen la accesibilidad en todo el entorno urbano, incluyendo aceras, pasillos y elementos de apoyo (como sanitarios y señalización), asegurando que el proyecto de la rampa se integre en un contexto más amplio de accesibilidad en la playa.

- **Resolución Ministerial N° 005 C - MINTUR (Ministerio del Poder Popular para el Turismo):**

Esta resolución establece los requisitos básicos para la clasificación de los servicios turísticos. En su articulado y anexos, exige que los establecimientos turísticos (incluyendo balnearios) estén acondicionados para permitir la accesibilidad y el tránsito de todas las personas, obligando al cumplimiento de la normativa técnica aplicable (COVENIN).

En resumen, la implementación de la rampa fija en Playa Guacuco no es opcional, sino un mandato legal y una necesidad operativa basada en los más altos estándares técnicos nacionales para un turismo inclusivo.

XIII. DESARROLLO DEL PROYECTO: Gestión y Validación Interinstitucional

El desarrollo del proyecto se enfoca en la transición de la fase de planificación a la fase de acción, siendo la actividad primordial la presentación y validación de la propuesta técnica.

Presentación y Negociación

Se organizarán sesiones de trabajo dirigidas a los dos actores clave para la viabilidad del proyecto:

1. Clubes de Playa/Prestadores de Servicio Independientes:

- **Objetivo:** Obtener la aceptación operacional del componente de capacitación y mantenimiento.

- **Contenido de la Presentación:** Énfasis en la ventaja competitiva que representa la accesibilidad. Se presentará el programa de capacitación como un mecanismo de estandarización de la calidad del servicio, permitiendo que los clubes obtengan una certificación de "Servicio Turístico Accesible".
- **Resultado Esperado:** Compromiso formal de los vendedores y clubes de playa para participar en la capacitación y en el fondo de mantenimiento de la rampa.

2. Alcaldía del Municipio Arismendi (Obras Públicas y Turismo):

- **Objetivo:** Obtener la aprobación de la ingeniería civil para la rampa fija, así como el compromiso con el cumplimiento del Marco Legal.
- **Contenido de la Presentación:** Enfoque en el cumplimiento normativo (COVENIN) y la sostenibilidad de la infraestructura. Se presentará la propuesta para la elaboración de una rampa fija de madera.
- **Resultado Esperado:** La inclusión de la rampa como proyecto prioritario de infraestructura social turística del municipio.

Resultados Obtenidos. (Esperados)

Tras la implementación exitosa de la rampa fija y el programa de capacitación, se esperan los siguientes resultados, medidos a través de métricas clave:

Área de Impacto	Resultado Esperado	Métrica
Infraestructura	Eliminación de la barrera física de la arena.	Índice de Cumplimiento COVENIN 3656
Servicio / Humano	Mejora en la calidad de la atención al turista accesible.	Tasa de Aprobación del Taller de Capacitación (Vendedores).
Experiencia del Usuario	Aumento de la satisfacción y autonomía de los PMR.	Índice de Autonomía en la Rampa (Evaluación post-uso).
Económico / Turístico	Expansión del mercado hacia el turismo accesible.	Crecimiento de Visitas de Turistas PMR (Medido por encuestas o registro de sillas anfibus).

Fuente: Elaboración propia.

Verificación de la Mejora:

Se aplicará el principio de la Verificación de la Mejora para garantizar que la propuesta planteada no solo cumple con las especificaciones, sino que resuelve el problema original de manera efectiva. Además, se realizará seguimientos y monitoreo una vez entregada la propuesta a los entes competentes.



Fuente: Elaboración propia creada con IA

XIV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El presente proyecto, se encuentra enfocado en la mejora de la accesibilidad turística de Playa Guacuco, ha confirmado que la falta de infraestructura accesible y la ausencia de protocolos de servicio constituyen las principales barreras que limitan el pleno goce y disfrute de este destino por parte de las Personas con Movilidad Reducida (PMR).

- La propuesta de diseño de una Rampa Fija, se valida como la solución de infraestructura óptima para eliminar la barrera física que representa la arena y el tramo desde el estacionamiento a la playa.

- El diagnóstico al personal independiente (vendedores) evidenció una brecha crítica en el conocimiento y la actitud. Por ello, la inclusión del Programa de Capacitación es indispensable, transformando la infraestructura física en un sistema de servicio integral. Este enfoque asegura que la inversión en la rampa se vea potenciada por un servicio humano de alta calidad.
- La revisión del Marco Legal, establece que la accesibilidad no es un elemento discrecional, sino un mandato constitucional y técnico-legal. La ejecución del proyecto mediante la articulación entre la Alcaldía (licencias) y los Clubes de Playa (operación y mantenimiento) es el mecanismo de gestión idóneo para asegurar la permanencia del proyecto y la expansión del nicho de turismo accesible en el municipio Arismendi.

En definitiva, la rampa fija, complementada con el programa de capacitación, logra el Objetivo General de garantizar el acceso seguro y autónomo al mar a las personas con movilidad reducida, posicionando a Playa Guacuco como un destino modelo de inclusión y calidad turística en la Isla de Margarita.

Recomendaciones Adicionales:

- Integración de Equipamiento: Adquirir una o dos sillas de ruedas anfibia y un equipo de asistencia/elevación.
- Punto de Servicio Accesible: Instalar un módulo de servicios con baños accesibles (según COVENIN 2733) cerca del punto de anclaje de la rampa.
- Mantenimiento Preventivo: Establecer un calendario de inspección y mantenimiento de los módulos, anclajes, y limpieza diaria para prolongar la vida útil del activo.

Con este proyecto, Playa Guacuco no solo abre sus puertas a un nuevo mercado, sino que envía un mensaje poderoso: el paraíso es para todos.



Fuente: Elaboración propia creada con IA

XV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (1999).** Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 36.860.
- **Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2007).** Ley para Personas con Discapacidad. Gaceta Oficial N° 38.598.
- **Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2014).** Ley Orgánica de Turismo. Gaceta Oficial N° 6.152 (Extraordinario).
- **FONDONORMA. (2001).** Norma COVENIN 3656:2001. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificaciones. Rampas fijas. Caracas, Venezuela.
- **FONDONORMA. (2004).** Norma COVENIN 2733:2004. Entorno urbano y edificaciones. Accesibilidad para las personas. Caracas, Venezuela.

- **Organización Mundial del Turismo (OMT).** *Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Alianzas público-privadas y buenas prácticas.*

XVI. AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser el guía constante en cada uno de mis pasos, por darme la fortaleza necesaria para culminar esta meta y por permitirme transformar una idea en un proyecto con propósito humano.

A mi Madre, el pilar más sólido de mi vida y el motor detrás de este esfuerzo. Tu apoyo incondicional fue el aliento que me mantuvo en pie durante todo el proceso de ejecución de esta propuesta. Aunque tu partida física ocurrió justo al concluir este camino, sé que tu espíritu me acompaña en la satisfacción del deber cumplido. Este proyecto no es solo un logro profesional; es un tributo a tu amor, a tu fe en mí y a la nobleza que siempre me enseñaste. **A ti, madre, te dedico este trabajo con todo mi corazón. Te amare siempre.**

A la Empresa Zumaque, por brindarme la plataforma, la confianza y las herramientas necesarias para desarrollar esta propuesta, permitiéndome crecer profesionalmente en un entorno de excelencia.

Al Instituto de Altos Estudios Transdisciplinarios (IAET), por ser la casa de estudio donde pude expandir mis conocimientos y por fomentar una visión integral del turismo y la sociedad.

Al Prof. Juan Lujan, por su valiosa tutoría, su paciencia y por compartir sus conocimientos con la generosidad que caracteriza a los grandes maestros. Su orientación fue fundamental para darle rigor y forma a este sueño de inclusión.